

Visualización de Edicto

EDICTO PJT #740415

ÁREA DE EJECUCIÓN EDICTOS - EDICTOS PJT -

LEDESMA MARIO ALBERTO C/ MARQUEZ NADIA YUDHIT S/ DIVISION DE CONDOMINIO -
194/22

Fecha de publicacion: 18/02/2025

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 194/22



H20901740415

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

EDICTOS

BOLETÍN OFICIAL JUDICIAL

POR 05 (CINCO) DIAS: Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 del Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán, bajo la Dirección de la Dra. Adriana Carolina Casillo y Coordinación de la Proc. Elba Mariela Valdez, se tramitan los autos caratulados: "LEDESMA MARIO ALBERTO c/ MARQUEZ NADIA YUDHIT s/ DIVISION DE CONDOMINIO, Expte. N° 194/22" y en los mismos se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: "**Concepción, 06 de Febrero de 2025.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- ORDENAR SE LLEVE A CABO LA SUBASTA ELECTRÓNICA** de un inmueble ubicado en la localidad de en la localidad de "Santa Ana", dpto. Rio Chico, conforme a plano de mensura y división N° 58226/10 - Expte N° 27750 - D-09, como lote 1 Manzana K, compuesto por las siguientes medidas: lado 1-2= 9,00m, lado 2-3 =30.53; lado 3-4= 9.21 m; lado 4-1= 30.44, linderos: Sur: calle Martin Miguel de Güemes; oeste: calle Juan Lavalle, norte: lote 2; este: lote 3 y 19. Superficie: 277,0707 m2. Sup. chavas: 8.3856 m2 lados Polígono 2: lado 1-44: 4,1 m; lado 44/45: 5,99 m; lado 45-1: 4,1 m. identificación Catastral: Padrón 261.227, Matricula / orden 45181/2380; Circunscripción I, Sección: H, Manzana / Lamina: 181 K / 461C, parcela I. Valuación Fiscal \$3.855,89. La subasta se realizará a través del sitio Web

habilitado por la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, <http://subastas.justucuman.gov.ar/>. **Para acceder se debe ingresar a la página web del poder judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". Para consultas, la oficina de Subastas Electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales se encuentra ubicada en el Edificio de Calle Lamadrid 420, Planta Baja, de la ciudad de San Miguel de Tucumán; celular 3815736120, email: subastas@justucuman.gov.ar.** II.- **FACÚLTESE** para llevar a cabo la subasta al Martillero Público José Alberto Díaz, M.P. 092, celular 3816637215, designado por sorteo de fecha 01/07/2024. III.- **DISPONER** que la subasta se realizará con una base de \$6.000.000 (pesos: seis millones), conforme lo considerado. Los oferentes deberán depositar, como garantía de la oferta del bien a subasta, el 5% del valor de la base (\$300.000), en la cuenta judicial que oportunamente se informará en la página web <http://subastas.justucuman.gov.ar/>. Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra, en concepto de seña, con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. IV.- **HACER CONSTAR** que de los importes obtenidos en la subasta se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP-DGI y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c) Ley 7268. V.- **NO SE ADMITE** la compra en comisión conforme art. 657 CPCC. VI.- **PLAZO DE LA SUBASTA:** la misma inicia el día lunes 17/03/2025 a horas 10:00 y finaliza el día 01/04/2025 a horas 10:00. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme art. 650 CPCC y art. 111 y 112 acordada 1562/22. VII.- **RENDICIÓN DE CUENTAS:** Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación), y detalle de los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. El acta será confeccionada a través del formulario que obrará en el módulo a tales efectos. Dicho instrumento suscripto con firma digital por el martillero deberá ser presentado a través del portal del SAE en el expediente digital, en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizado el acto de la subasta. VIII. **DISPONER QUE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** (art. 108 Acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán) se realice el día 22 de abril de 2025 a las 10.00hs. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°1 (ubicada en calle España 1450, 2do piso - Concepción) con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, la constancia de código de postor, y los demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto el adquirente deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. IX.- **OFÍCIENSE** a: I.- La Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia. II.- La Oficina de Subastas Electrónicas. III.- El Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán, comunicándose el presente remate. X.- **PUBLÍQUENSE** edictos digitales por el término de cinco días hábiles y haciéndose constar que los títulos de dominio se encuentran agregados en autos para ser consultados por el Portal SAE. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo

del lapso de celebración de la subasta judicial. Se autoriza a realizar publicidad complementaria no onerosa. XI.- PUBLÍQUENSE edictos en el Diario La Gaceta de Tucumán por tres días, autorizándose -de ser necesario- a efectuar una publicación resumida del auto de remate, remitiéndose a las constancias de este expediente judicial XII.- PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", ícono "Subastas electrónicas" por el término de diez (10) días hábiles, la presente subasta. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. Líbrese oficio para su publicación. XIII.- PROCÉDASE por Secretaría a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Macro S.A., a la orden de este juzgado y correspondiente a los autos del rubro. XIV.- NOTIFÍQUESE a las partes, al martillero designado y a la Oficina de Servicios Judiciales. **HÁGASE SABER.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".**
"Concepción, 14 de Febrero de 2025.- VISTO:.... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- RECTIFICAR la Sentencia N.º 18 de fecha 6 de febrero de 2025 en su punto XI, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"XI.- PUBLÍQUENSE edictos en un diario de gran circulación u otros medios digitales, autorizándose -de ser necesario- a efectuar una publicación resumida del auto de remate, remitiéndose a las constancias de este expediente judicial"*. **HÁGASE SABER. - FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ"**. Coordinación de Área de Ejecución. Concepción, 17 de febrero de 2025.- DGG.-